



FALLO

XALAPA- ENRÍQUEZ, VER A 14 DE MARZO DEL 2014

De conformidad con el artículo 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. **PI/COBAEV/04/14** RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHICULAR PARA EL COLEGIO DE BACHILLEROS DEL ESTADO DE VERACRUZ. Me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas de los proveedores presentadas por la Comisión constituida para el presente Acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en la Convocatoria de la Licitación que ahora nos ocupa y se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se hace del conocimiento de lo siguiente:

A) De conformidad al Artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desechó la propuesta de **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.** en virtud de que no cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en la Convocatoria, toda vez que no presenta el escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria y dentro de su propuesta técnica no presenta el Anexo No 8 referente a la Carta Bajo Protesta de Decir Verdad relativa a que manifiesta aceptar la totalidad de las condiciones de aseguramiento establecidas en la presente Convocatoria

B) Que de conformidad al Artículo 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, por no haber incurrido en incumplimiento alguno en la Convocatoria de la Licitación, son los siguientes:

- **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**
- **SEGUROS BANORTE GENERALI S.A. DE C.V.**
- **ACE SEGUROS S.A.**

C) De conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Licitantes a quienes se adjudican los contratos de SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHICULAR es a las empresas **ACE SEGUROS S.A. Y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** en virtud de haber cumplido con la totalidad de los criterios previstos en la Convocatoria y haber presentado el precio mas bajo, en las partidas en concurso, conforme a lo siguiente

LICITANTE	PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL	RAZONES DE ADJUDICACIÓN
ACE SEGUROS S.A	1 ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL COLEGIO DE	POLIZA	\$717,553.54	\$114,808.57	\$832,362.11	POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS Y PRESENTÓ EL PRECIO MÁS BAJO



	BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.					
QUALITAS CIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	2 ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE PARQUE VEHICULAR PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ	POLIZA	\$149,912.42	\$23,985.99	\$173,898.41	POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS Y PRESENTÓ EL PRECIO MÁS BAJO

C) De conformidad con el Artículo 37 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, La entrega de las Pólizas de seguro de bienes muebles e inmuebles y parque vehicular del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, será dentro de los 15 días naturales a partir de la notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicada en la avenida Américas No 24, Colonia Aguacatal, Xalapa-Enríquez, Ver., y la presentación de las garantías, se realizará dentro de los diez días naturales a la suscripción de las pólizas correspondientes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en caso de que el interesado no cumpliera con la entrega de las pólizas de seguro de bienes muebles e inmuebles y parque vehicular del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado en el correspondiente Acta de fallo y/o Convocatoria, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar la contratación de las pólizas en comento al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 por ciento.

TERCERO.- CONDICIONES GENERALES:

- I **Vigencia de la Póliza:** A partir del 1 de marzo al 31 de diciembre del año 2014
- II **Fecha de entrega de la Póliza:** a más tardar 15 días naturales a partir de la notificación del fallo.
- III **Domicilio de entrega:** En el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la Avenida Américas No 24, Colonia Aguacatal, Xalapa-Enríquez, Ver.
- IV **Condiciones de pago:** Se realizará 15 días hábiles posteriores a la fecha de la entrega de la totalidad de las pólizas, previa presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se hará en moneda nacional y mediante depósito electrónico.
- V **Facturación:** La factura electronica debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Americas No 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730k13, Xalapa, Ver., y deberá remitirse a los correos electrónicos facturas@cobaev.edumx y recursosmaterialescobaev@yahoo.com.mx



CUARTO.-De igual manera se apercibe a las empresas **ACE SEGUROS S.A. y QUALITAS CIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** a que comparezcan ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el contrato correspondiente en la fecha estipulada en la Cláusula Primera Fracción C del correspondiente Fallo, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva otorgándose a la siguiente mejor postura de acuerdo al artículo 46 párrafo II de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público. .

QUINTO.- Notifíquese a la Contraloría Interna del COBAEV.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del presente fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas PI/COBAEV/04/14 relativo a la adquisición de Póliza de Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles y Parque Vehicular para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

**ING. MANUEL GONZALO FLORES ALVAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**